

GEORG RUSCHE:

UN ENSAYO BIOGRÁFICO

DARIO MELOSSI

INTRODUCCIÓN

El siguiente artículo es el resultado de una investigación que realicé entre 1977 y 1980 en Inglaterra, Alemania y los Estados Unidos, cuyo objeto es la reconstrucción de la vida de Georg Rusche(1). Es el primer esfuerzo para tratar el tema, y los materiales presentados aquí, al menos en lo que respecta a la documentación, nunca se han publicado previamente. Principalmente, es un tributo a la memoria de un hombre cuyas ideas han llegado a asumir un papel cada vez más central en los últimos años, siguiendo el esfuerzo de la "criminología crítica" para alinearse con una perspectiva teórica macro-sociológica e histórico-comparativa más sofisticada. El descubrimiento de la obra principal de Rusche, tal como fue reelaborada por Otto Kirchheimer, *Pena y estructura social*, ha llegado a representar un paso decisivo en esta dirección. En segundo lugar, es probable que un conocimiento más completo de la vida de Rusche y del proceso de producción intelectual con respecto a su obra principal, que se intenta generar aquí, arroje nueva luz sobre su contenido sustantivo.

Al mismo tiempo, sin embargo, este ensayo no pretende ser una discusión del trabajo de Rusche, o una evaluación general de la contribución teórica de Rusche al estudio de asuntos criminales y penales. Esto fue lo que intenté en mi ensayo introductorio a *Pena y estructura social*, publicado en *Crime and Social Justice* hace dos años (Melossi, 1978)(2). El presente ensayo biográfico agrega algunos materiales y puede considerarse como marginalmente innovador en relación con mi artículo de 1978, pero en conjunto no es más que una conclusión de este último, y el lector debe tenerlo en cuenta.

(1) Me gustaría agradecer a todas las personas y las instituciones que, con su ayuda, me permitieron reunir los materiales en los que se basa esta reconstrucción de la vida de Georg Rusche. En particular, estoy en deuda con: el profesor Thorsten Sellin, quien me concedió acceso a su archivo personal. Siempre le estaré agradecido por su hospitalidad cálida y amistosa; Martin Jay, por su valioso consejo con respecto a la historiografía de la Escuela de Frankfurt; mis queridos amigos Victoria Greenwood, Ian Taylor y Jock Young, quienes me ayudaron sustancialmente en la parte británica de mi investigación; Helmut Dubiel, quien amablemente me concedió acceso al "Pollock-Archiv" en Frankfurt; finalmente, quisiera agradecer a Margaret M. Kidney y Richard Speigman por la inestimable ayuda que me brindaron en la edición de un borrador anterior de este documento.

(2) N.del T.: Traducido y publicado, D. Melossi: "Reseña de Pena y estructura social de Georg Rusche y Otto Kirchheimer", *Cuadernos de investigación: apuntes y claves de lectura sobre "Pena y estructura social"*, N° 1 (2018), 57-89.

Traducido de la publicación en inglés: "Georg Rusche: A Biographical Essay", *Crime and Social Justice*, N° 14, focus on racism (Winter, 1980), 51-63. Traducción al español por Nahuel Roldán (LESyC, UNQ-FCJyS, UNLP). Revisado por Juliana Miranda (UBA-CELS).

Muchas áreas todavía necesitan ser exploradas con respecto a la vida de Georg Rusche. Estas van desde las relaciones “tensas” que tuvo con algunos de sus colaboradores, especialmente con el círculo de la “Escuela de Frankfurt”, en cuyos documentos y en la propia memoria de cuyos miembros cualquier referencia a la existencia de Rusche parece haber desaparecido por completo después de los contactos tempranos en la Alemania pre-nazi, al destino trágico que parece haber acompañado su existencia con su huida de Alemania después de la toma del poder por los nazis en 1933, a su muerte autoinfligida en Londres en 1950. La desilusión y el olvido casi completo de la obra de Rusche probablemente nunca se comprenderán del todo. Ahora parece justo que, además del conocimiento de sus obras, se nos otorgue un conocimiento muy básico de la vida del autor, dentro de los límites y las ambigüedades, por supuesto, que están determinados por la documentación de archivo y los testimonios de los pocos que lo conocieron y que estaban dispuestos a pagarle el tributo de sus recuerdos.

Los años formativos

Georg Rusche nació en Hannover el 17 de noviembre de 1900, de— como él mismo lo describe—un “matrimonio mixto en la Alemania imperial” (Rusche, 1941). Su padre era el Dr. Georg Rusche, M. D., de Hagen, Westfalia. Su ascendencia judía provenía de su madre, que parece haber sido familiar de los más altos niveles políticos alemanes. De hecho, tanto del archivo de Rusche en la Sociedad para la Protección de la Ciencia y el Aprendizaje en Londres (Archivo de la Sociedad, en adelante citado como SPSL I) como de mi conversación con Hannah H. Striesow³, una buena conocida de Rusche en Londres en la década de 1940, Rusche parece ser un sobrino, o relacionado de otra manera, del eminente estadista de Weimar Gustav Stresemann y, según Striesow, también estaba de alguna manera conectado con la poderosa dinastía político industrial de la familia Rathenau. En consecuencia, Rusche era “no ario” (SPSL I), pero, al mismo tiempo, de ninguna manera él mismo estaba comprometido con sus raíces medio judías, una falta de sentimiento que no era inusual en las familias judías de la clase alta de

³ Conversación con Hannah H. Striesow, Londres, 10 de enero de 1979.

la época⁴. Más tarde, este estatus llegó a dominar su vida después de la toma del poder nazi en Alemania.

Recibió una educación típica de familias alemanas acomodadas. Después de haber pasado su juventud en la casa de sus padres, donde recibió su educación básica, asistió al *Humanistische Gymnasium* en Hagen y luego pasó un corto período de instrucción militar en el Cuerpo de Cadetes⁵. Después de la Primera Guerra Mundial, en la cual Rusche probablemente era demasiado joven para haber luchado, dedicó la mayor parte de la década de 1920 a sus estudios universitarios en la Alemania de la posguerra.

Estudió filosofía, derecho y ciencias sociales en algunas de las mejores universidades alemanas—Münster, Frankfurt, Göttingen y Köln—y en el extranjero, en París y Londres. Recibió sus dos doctorados de la Universidad de Köln, pero Göttingen y más tarde Frankfurt también parecen haber sido el centro de la formación intelectual de Rusche. De los tres académicos señalados por Rusche como sus mentores (*Haupt-sächlichsten Lehrer*), dos, el afamado filósofo y sociólogo Max Scheler y el economista Erwin v. Beckerath, estaban enseñando en Köln y el tercero, el filósofo Leonard Nelson, enseñaba en Göttingen. En Köln acababa de fundarse un Instituto de Investigación en Ciencias Sociales, bajo la dirección de Leopold v. Wiese, el decano de los sociólogos alemanes, y Christian Eckert, Max Scheler y Hugo Lindemann. Sin embargo, fue imposible encontrar alguna evidencia que vincule a Rusche con el Instituto recién fundado, excepto por su referencia a Max Scheler, una referencia que, dada la fama del filósofo, podría haber sido simplemente una cuestión de reputación.

En cambio, la conexión de Rusche con Nelson parece haber sido mucho más importante. Muchos años más tarde, en la década de 1940, después de haber abandonado todo tipo de trabajo científico, Rusche todavía podía encontrar palabras de gran estima y admiración por Nelson (y solo por él)⁶. Fue bajo la dirección de Leonard Nelson que Rusche escribió su disertación primera tesis en filosofía en 1924, lo que le valió un doctorado en esta disciplina; y probablemente su segunda

⁴ Conversación del autor con Philip Urbach, Londres, 9 de enero de 1979.

⁵ Conversación del autor con Philip Urbach, Londres, 9 de enero de 1979.

⁶ Conversación del autor con Philip Urbach, Londres, 9 de enero de 1979.

tesis también, en economía y ciencias sociales que le otorgó un segundo doctorado en 1929, fue escrita bajo la supervisión de Nelson. Posiblemente fue sólo debido a la muerte de Nelson en 1927 que el referente formal para esta segunda disertación tenía que ser el economista Erwin v. Beckerath (principalmente un experto en transporte y comunicación).

Leonard Nelson (1882-1927) fue el fundador de una de las muchas escuelas neo-kantianas de la época, más precisamente la de la escuela de Göttingen, de la Universidad donde enseñó durante toda su vida. Esta escuela también se denominó neofrisiana porque la filosofía de Nelson estaba enraizada en el redescubrimiento del filósofo kantiano de principios del siglo XIX Jakob Friedrich Fries (1773-1843). Fries fue famoso como portavoz del radical *Burschenschaften* de la juventud alemana de la época y por el ataque que Hegel le lanzó en el “Prefacio” a su *Filosofía del Derecho*, donde Hegel criticó severamente a Fries como el representante de aquellos que querían sustituir el “sentimiento” de “la comunidad” por la razón al tratar asuntos políticos y del Estado (Marcuse, 1955: 177; Specht y Eichler, 1953).

Partiendo de Kant y de la crítica epistemológica de Fries a la filosofía kantiana, Nelson desarrolló una teoría legal y política propia, que llevó a Struve a ubicarlo entre los “liberales en busca de la élite” (Struve, 1973: 186-215), en la digna compañía de F. Naumann, M. Weber y W. Rathenau. El ideal de la estricta adhesión al imperio de la ley, del *Rechtsstaat*, estaba vinculado a un principio de justicia superior a la racionalidad formal de la ley, justicia que podría ser concebida solo por una elite ilustrada. En economía, sus puntos de vista fueron cercanos a los de su amigo, el economista Franz Oppenheimer, un defensor del “socialismo liberal”, que en realidad significaba una confianza sustancial en la idea del libre mercado, corregido por la necesidad de una intervención estatal dirigida hacia una función antimonopolística (Link, 1964: 3-38; Schumpeter, 1963: 854-55). Tradicionalmente liberal en su teoría, el radicalismo de Nelson sobre temas específicos lo puso en contacto con la izquierda socialdemócrata en el período de posguerra. Fue el fundador de dos organizaciones políticas de jóvenes de clase media en la década de 1920 que, en diversos momentos, se fusionaron y colisionaron con las diversas organizaciones socialdemócratas. Nelson recibió una profunda devoción de parte de su número limitado de

seguidores. Rusche no parece haber sido uno de ellos, ya que el nombre de Rusche no figura entre los seguidores de Nelson en el libro de Link (1964), dedicado al estudio de las organizaciones de Nelson.

Ambas disertaciones de Rusche parecen llevar la marca de la influencia de Nelson. La primera, en filosofía del derecho y titulada *Bemerkungen zum Rechtsbegriff und zu den Grundsätzen der philosophischen Rechtslehre* (Observaciones sobre el concepto de derecho y sobre los principios de la doctrina filosófica jurídica), indaga en los fundamentos filosóficos de la doctrina jurídica derivada de Fries y la filosofía del derecho de Nelson (Rusche, 1924). La segunda disertación, en economía y ciencias sociales, titulada *Bemerkungen zur logischen Grundlage der theoryischen Ökonomik: Eine Untersuchung über den Begriff der Wirtschaft und die Grundsätze der Wirtschaftswissenschaft* (Observaciones sobre los fundamentos lógicos de la teoría económica: un estudio del concepto de economía y los principios de la economía), también se relaciona con la filosofía social y política de Nelson (Rusche, 1929).

Esta sólida formación teórica y filosófica constituyó el trasfondo de sus experiencias en “prisión y trabajo social” cuando Rusche se convirtió en vicedirector de la prisión de Bautzen cerca de Leipzig, Sajonia (Rusche, 1941; SPSL I)⁷. Después de su experiencia en la administración de prisiones, Rusche aceptó el puesto de Asistente en el seminario sobre economía política de la Universidad de Frankfurt, bajo la dirección de Karl Pribram, donde presumiblemente permaneció hasta su emigración de Alemania en 1933. Hay razones para pensar que la conexión con Pribram también demostró tener una influencia notable en la formación de Rusche. Profundamente instruido en filosofía, ciencias sociales y especialmente economía, Pribram enseñó en la Universidad de Viena como *Privatdozent* durante el período de 1911 a 1921, luego fue nombrado jefe de la Sección de Estadística de la División de Investigación de la Oficina Internacional del Trabajo en Ginebra, Suiza, y finalmente ocupó un puesto como profesor de economía y ciencias políticas en la Universidad de Frankfurt de 1928 a 1933, después de lo cual emigró a los Estados Unidos. En 1912, Pribram escribió un tratado sobre filosofía social, *Die Entstehung der Individualistischen Sozial-Philosophie* (El origen de la filosofía social

⁷ También se informó en una conversación del autor con Philip Urbach, Londres, 9 de enero de 1979.

individualista), en el que hizo un uso considerable del material de la historia del derecho criminal y penal, y examinó el desarrollo del “principio individualista” desde la Edad Media hasta la economía liberal clásica del siglo XVIII. En *Pena y Estructura Social*, este trabajo de Pribram se cita en la discusión de las políticas demográficas en el mercantilismo (Rusche y Kirchheimer, 2015: 30). Luego, en la década de 1920 y durante mucho tiempo después, Pribram se dedicó al estudio de los problemas laborales, especialmente los relacionados con la cuestión del desempleo, por lo que fue reconocido internacionalmente (Pribram, 1931, 1935, 1949).

Bajo esta constelación de influencias—el liberalismo progresivo y la teoría legal de Nelson, las experiencias personales de Rusche en prisión y trabajo social, y la atención de Pribram a las cuestiones del mercado laboral y el desempleo—tomó forma la tesis principal de Rusche sobre “castigo y mercado de trabajo”. En 1930, publicó un artículo sobre las revueltas penitenciarias que ocurrían en ese momento en los Estados Unidos, relacionándolos con la situación social causada por la Depresión. Esto apareció en el *Frankfurter Zeitung*, el famoso periódico liberal de Frankfurt donde aparecían los mejores nombres de la intelectualidad de la Alemania de Weimar. En 1931, como Max Horkheimer vuelve a contar en su Prefacio a *Pena y Estructura Social* (Rusche y Kirchheimer, 1939: XI-XII), “el Dr. Georg Rusche sugirió que se le encargase escribir un manuscrito que tratara sobre... la interrelación entre el castigo y el mercado de trabajo”. No sabemos si el hecho de que Rusche “haya sido comisionado” significa que tuvo algún tipo de relación formal con el Instituto de Investigación Social de Frankfurt. Sin embargo, en el archivo de Rusche en la Sociedad para la Protección de la Ciencia y el Aprendizaje (SPSL I), encontramos una nota sobre el hecho de que “tenía una beca de investigación del Inst. de Investigación Social en la Univ. de Frankfurt” y se presentó a la Sociedad con cartas de Pollock y Horkheimer. En 1933 apareció un artículo de Rusche en el segundo número de la revista del Instituto de Frankfurt, *Zeitschrift für Sozialforschung*. Todos los conceptos principales que posteriormente constituirían la estructura del borrador final de su investigación, que Rusche estaba terminando por la misma época, ya estaban presentes en este artículo. Sobre la relación entre el artículo de

Rusche de 1933 y *Pena y Estructura Social* (en adelante P&ES), ver Melossi, 1978.

El análisis “económico-histórico” de Rusche (1933) sobre la historia del castigo se basa en la concepción “clásica” del funcionamiento del mercado de trabajo, junto con el principio penal de disuasión (Rusche, 1933, trad.: 1978: 3; 2018: 47). Por otro lado, no se pierde los cambios que ocurren en el capitalismo moderno, especialmente el papel desempeñado por las políticas de bienestar estatales. Cuando contrasta la situación alemana con la norteamericana en sus artículos de 1930 y 1933 señala la relevancia comparativa del bienestar social, un enfoque que más tarde falta en la reelaboración de Kirchheimer del borrador original de Rusche. Como lo expresa Rusche, la razón principal de la decadencia extrema (y por lo tanto de los disturbios) que obstaculizaba el sistema penal estadounidense era la ausencia general de provisiones de bienestar, que, por el contrario, habían mantenido el nivel de vida de la clase obrera alemana en un nivel más razonable, incluso en medio de la Depresión. Por lo tanto, según Rusche, los niveles de vida en las prisiones alemanas no tenían que caer a ese mínimo intolerable que alcanzaron en los Estados Unidos, en ambos casos de acuerdo con la “máxima heurística” (1933) de *menor elegibilidad*, que Rusche enfatizó después de los escritores del *laissez-faire* de los siglos XVIII y XIX. No me permitiré aquí una discusión sobre la relación de la teoría de Rusche con el concepto de disciplina laboral, ya que esta fue una de las cuestiones críticas tratadas en mi artículo de 1978 (véase también Foucault, 2009, y Melossi y Pavarini, 2014).

Alrededor de 1933, cuando estaba completando el manuscrito de “*Arbeitsmarkt und Strafvollzug*” [*Mercado de trabajo y ejecución penal*], la toma Nazi obligó a Rusche a emigrar, lo que era común para la mayoría de las personas e instituciones, como el Instituto de Frankfurt, que de alguna manera estaban comprometidos con la política progresista en Alemania (Jay, 1989). Rusche fue a París y luego, presumo que inmediatamente después, a Londres. No sabemos si Rusche tuvo algo que ver con las “filiales” del Instituto de Frankfurt en estas dos ciudades (Jay, 1989: 59, 65, 226). En Londres, Rusche se presentó, al igual que muchos otros académicos alemanes refugiados, a la Sociedad para la Protección de la Ciencia y el Aprendizaje, fundada en 1933 con el fin de ayudar a académicos de otros países que, por motivos religiosos,

políticos o raciales, no pudieron trabajar en su propio país. Rusche, que tenía 33 años en ese momento, explicó los “motivos de su destitución” de Alemania en términos de ser “no ario”. Se presentó como un hombre soltero que estaba “dispuesto a ir a cualquier parte”, cuyos campos de estudio eran “sociología, criminología, economía” y cuyos segundos idiomas eran inglés y francés, además de un “poco” de español, italiano y holandés (SPSL I). También presentó numerosas referencias de académicos ilustres: de v. Beckerath y Pribram, pero también de Max Horkheimer, director del Instituto de Frankfurt, y F. Pollock. Además, obtuvo referencias en inglés, sobre todo desde el entorno de la progresiva London School of Economics (LSE), que, por un corto tiempo, parecía haber representado una posible nueva ubicación para el Instituto de Frankfurt: Altschul, Robbins y Tawney. Lionel Robbins, el conservador profesor de economía política y poderoso opositor del liderazgo de William Beveridge en la LSE, y la persona principalmente responsable de la falla de la LSE en comprar la Biblioteca del Instituto de Frankfurt, no estaba muy a favor de Rusche (SPSL I). Vale la pena señalar que la compra propuesta de la Biblioteca del Instituto se convirtió en un tema controvertido en las luchas políticas y personales que estaban ocurriendo en ese momento en la LSE entre los conservadores Robbins y Harold Laski, profesor de ciencias políticas y una personalidad eminente en el ala izquierda del Partido Laborista (y entre Robbins y Laski contra Lord Beveridge). La compra de la Biblioteca fue vista como una peligrosa “infiltración marxista” de la academia británica y finalmente fue rechazada (Harris, 1977: 297-99). Teniendo en cuenta que la LSE era la más progresista de las instituciones académicas británicas, es fácil comprender las dificultades que los emigrados de izquierda alemanes tuvieron que enfrentar en Gran Bretaña, como veremos a continuación con mayor detalle. Sin embargo, Robbins dirigió a Rusche hacia R. Tawney, uno de los eminentes historiadores británicos de la época y profesor de historia económica en la LSE. La referencia de Tawney para Rusche a la Sociedad fue muy positiva, y él calurosamente recomendó ayuda y aliento (SPSL I).

A pesar de esto, Rusche no pudo encontrar una ocupación estable y trabajó en el Museo Británico, dedicándose a reescribir su manuscrito

en inglés “con la ayuda de un amigo británico”⁸. Según Urbach y Striesow, el “amigo inglés” podría haber sido Rudy Davidson, que era muy cercano a Rusche en aquellos años⁹. Como observó Martin Jay, “se ha observado con frecuencia que en Inglaterra las oportunidades para investigadores refugiados que comenzaron a huir de Alemania en 1933 fueron bastante limitadas” (1989: 77; Neumann *et al.*, 1953). Rusche pasó tres años en Londres, luego en 1936 fue a Palestina con Rudy Davidson. En Palestina enseñó en la Escuela Británica de Jerusalén hasta la primavera de 1939, cuando regresó a Gran Bretaña.

Pena y estructura social

Es particularmente interesante observar lo que le sucedió durante este período al manuscrito de Rusche y a sus relaciones con el Instituto de Frankfurt. Como se señaló anteriormente, después de las consideraciones del Instituto de varias opciones posibles de reubicación, como París, Londres y Ginebra, la única posibilidad restante era Estados Unidos, que ya estaba recibiendo un flujo constante de inmigrantes de Alemania. Julian Gumperz, nacido en Estados Unidos y por ende con dominio del inglés, y estudiante de Pollock en Frankfurt desde 1929, fue enviado a Estados Unidos en 1933 para explorar la situación (Jay, 1989: 79 y ss.). Con los años, el Instituto tuvo varios contactos con figuras prominentes en el mundo sociológico de América del Norte: Charles Beard, Robert MacIver, Wesley Mitchell, Reinhold Niebuhr y Robert Lynd, todos ellos en la Universidad de Columbia (Jay, 1973: 79). Gumperz informó a Horkheimer que la situación parecía prometedora. En marzo de 1934, Gumperz regresó a los Estados Unidos y siguió sus contactos con los principales sociólogos estadounidenses. El 19 de marzo escribió a Thorsten Sellin, quien ya era una personalidad prominente entre los criminólogos y sociólogos estadounidenses, explicando la intención del Instituto de venir a los Estados Unidos y su precaria situación en Ginebra. Gumperz también conoció a Sellin y aparentemente mencionó el manuscrito de Rusche,

⁸ Esta información proviene de una carta de J. Gumperz a T. Sellin fechada el 18 de enero de 1935. La siguiente información sobre la correspondencia entre J. Gumperz y T. Sellin pertenece al archivo privado del Profesor Sellin.

⁹ Esto surge de las conversaciones del autor en Londres con Philip Urbach el 9 de enero de 1979, y con Hannah H. Striesow el 10 de enero de 1979.

porque en otra carta fechada el 24 de marzo, escribió que el libro sobre *Strafvollzug* sería enviado a Sellin. Como veremos, en este momento Rusche ya estaba trabajando en la traducción al inglés, presumiblemente a pedido del Instituto de Frankfurt. Este detalle es particularmente interesante porque muestra que, en una fecha muy temprana (incluso antes de que el presidente de Columbia N. M. Butler ofreciera formalmente a Horkheimer la hospitalidad de su Universidad para el Instituto, que tuvo lugar en el primer viaje de Horkheimer a los Estados Unidos, en mayo de 1934), el Instituto ya estaba considerando la posibilidad de presentar el manuscrito de Rusche como la primera publicación del Instituto en América (y en inglés). Esto muestra tanto un cierto grado de confianza en la obra de Rusche (lo que hace más difícil entender los sucesivos desarrollos relativos a la publicación del libro y las relaciones entre el Instituto y Rusche) como un cierto optimismo en la posibilidad concreta de la transferencia del Instituto a los Estados Unidos. Después de unos meses de silencio, durante el cual, como hemos visto, se llegó a un acuerdo entre Butler y Horkheimer, y muchos de los principales miembros del Instituto (Marcuse, Lowenthal, Pollock) habían comenzado a venir a los Estados Unidos, Gumperz le escribió nuevamente a Sellin el 6 de noviembre, informándole sobre el “apoyo amistoso” de Maclver y Lynd en Columbia y sobre la decisión de establecer el Instituto de Investigación Social (como se llamaría) en las instalaciones de Columbia. Agregó que obtener una traducción al inglés del manuscrito de Rusche “sobre la administración penal... nos llevó más tiempo de lo previsto” y formalmente le pidió a Sellin que edite el libro. El 14 de noviembre, Sellin acusó recibo de las 477 páginas mecanografiadas del manuscrito de Rusche en inglés.

Sellin leyó el manuscrito y, el 18 de diciembre, escribió a Gumperz ofreciendo sus primeras impresiones del libro de Rusche:

Finalmente, logré completar el examen del manuscrito de Rusche. No he tenido tiempo de leerlo en su totalidad. Me he limitado más o menos a la última mitad del libro, especialmente las secciones que se refieren a los acontecimientos en los Estados Unidos (...) El manuscrito necesitará una gran cantidad de trabajo editorial antes de que se imprima (...)

Sellin continúa señalando una serie de problemas con respecto a la traducción, como la necesidad de adoptar el estilo de publicación estándar estadounidense, algunos problemas con las citas y luego varias correcciones de las declaraciones y datos de Rusche sobre la historia de las prisiones estadounidenses. La crítica se vuelve más dura a medida que el análisis se centra en el período contemporáneo. Se dice que los datos de Rusche sobre hacinamiento son exagerados e incorrectos. Lo mismo es cierto para algunas declaraciones que Rusche informa de otros autores sobre el tratamiento brutal y la explotación de prisioneros estadounidenses durante la Depresión. En conclusión, señala Sellin:

Solo puedo decir que todo el tratamiento del tema, desde la página 413 a la 422, estará sujeto a considerables críticas. Hay tanto en la tesis del autor que es correcto, que parece una lástima que se vuelva sensacionalista en lugar de adoptar una actitud académica hacia las condiciones de los últimos años. Nuestros disturbios en las prisiones comenzaron mucho antes de la depresión; nuestra sobrepoblación fue peor antes de la depresión que después; el pico de sobrepoblación en la Penitenciaría Estatal del Este de Pennsylvania, por ejemplo, ocurrió alrededor de 1925-26. No hay duda sobre el hecho de que el desarrollo del crimen organizado o capitalista organizado en los Estados Unidos después de la guerra condujo a una revuelta general de jueces y magistrados contra el delito en general. Esto dio lugar a condenas más largas e, igualmente importante, a un uso mucho más cauteloso del poder de indulto y libertad condicional, lo que provocó un enorme crecimiento de la población penitenciaria en pocos años, sin ningún intento por parte de los legisladores de proporcionar créditos para la ampliación de las cárceles; pero es interesante que en el sistema federal, por ejemplo, donde el crecimiento de la población carcelaria fue fenomenal, el desarrollo de las ideas humanitarias a las que el autor se refiere en

otros lugares alcanzó su apogeo en nuestros peores años de depresión. En otras palabras, aunque admiro mucho el desarrollo general de la tesis del autor y, aunque creo que hay más que un grano de verdad en él, la aceptación incondicional de la teoría del determinismo económico lo ha obligado a cerrar los ojos a otros factores que, aunque pueden no ser tan importantes como los factores económicos, han desempeñado algún tipo de papel.

El 11 de enero de 1935 Gumperz escribió nuevamente a Sellin para informarle que había recibido la crítica de E. H. Sutherland del trabajo de Rusche, y que al Instituto le gustaría que se encargue de editar el libro en detalle. Sellin aceptó y pidió el manuscrito original en alemán (carta 1/14/1935). El 18 de enero Gumperz respondió:

(...) lamento que el original en alemán no esté disponible aquí en este momento, pero no creo que sería de mucha ayuda editar el inglés, porque el autor ha realizado algunos cambios sustanciales al traducir el original alemán al inglés con la ayuda de un amigo inglés en Londres. Además, adjunto a esta carta una copia de la carta del Dr. Sutherland.

En enero de 1935 Rusche todavía estaba en Londres. No habría sido tan difícil, tal vez un poco problemático, pedirle que le envíe el manuscrito original en alemán a Sellin, dejando a este último, como editor del libro, el juicio sobre la utilidad de esa versión anterior. Pero, como es evidente, Rusche parece haber sido completamente aislado de todo el proceso editorial del libro. Volviendo a la correspondencia entre Gumperz y Sellin, y la respuesta de Sutherland a Gumperz (1/3/1935), es interesante observar que Sutherland, quien asimismo se encontraba entre los criminólogos estadounidenses más eminentes de la época, también “prestó especial atención a las secciones de Estados Unidos”. Después de ofrecer algunas críticas, que, de hecho, son muy similares a las presentadas por Sellin, y que de la misma manera se refieren en particular a la parte del manuscrito que trata de la delincuencia

organizada y el tratamiento brutal, la superpoblación y los disturbios en las cárceles estadounidenses entre la Primera Guerra Mundial y la Depresión, Sutherland llega a una conclusión más general:

En primer lugar, creo que el mercado de trabajo es un factor muy importante para determinar las políticas penales, pero creo que la hipótesis tal como se formula es demasiado simple y que otros factores también pueden ser muy importantes. Una de las mejores ilustraciones de mi argumento es la severidad creciente en los tribunales y prisiones estadounidenses durante y después de la Guerra Mundial. Este fue un período de gran prosperidad, relativamente poco desempleo y salarios relativamente altos. Pero la severidad de las penas aumentó, la oposición al trabajo carcelario creció en comparación con veinte años antes, el uso de la libertad condicional disminuyó, y ocurrieron otros cambios de naturaleza similar. Creo que la explicación es que una alta tasa de delincuencia asustó a los tribunales y al público, y la severidad de las sanciones fue una reacción a este temor. Esto me hace preguntarme si durante todo el período cubierto en el manuscrito no es posible que hayan operado muchas de esas influencias. Hice un estudio sobre la disminución de la población carcelaria de Inglaterra durante los últimos ochenta años, y mi impresión fue que la tasa de criminalidad decreció y, como consecuencia, la severidad de las penas disminuyó. Ahora bien, realmente existe cierta relación entre los ciclos económicos y las tasas de delincuencia, pero como ha demostrado el estudio de Dorothy Thomas, la relación no es muy estrecha. En general, mi reacción es que la hipótesis del manuscrito es demasiado simple para explicar todos los hechos.

En segundo lugar, tengo la sensación de que un argumento del tipo presentado en este manuscrito no puede probarse definitivamente. Es posible mostrar

una asociación aproximada entre las condiciones laborales y las políticas penales, pero siempre es necesario presentar el argumento para seleccionar el material (...) este proceso selectivo puede ser más o menos completo. Sería posible encontrar materiales en casi cualquier período que ilustran una tendencia opuesta a la hipótesis (...).

Creo que este será un libro muy útil. No hay nada en la literatura inglesa, hasta donde sé, que cubra el período y los materiales, o que presente la tesis de este manuscrito. Espero que se publique con prontitud.

Es importante señalar que tanto Sellin como Sutherland apreciaron mucho el trabajo de Rusche, y lo recomendaron encarecidamente para su publicación (a pesar de las reservas sobre la validez general de la hipótesis de Rusche), pero también que ambos criticaron duramente las pocas páginas dedicadas a la discusión de la situación penal estadounidense contemporánea. Entre finales de enero y principios de abril, Sellin revisó todo el manuscrito en detalle y envió sus cuidadosas anotaciones página por página a Gumperz (cartas, 3/12/1935, 3/21/1935, 3/26/1935). De las notas de Sellin es posible deducir que alrededor de 60 páginas en la versión original en inglés del texto de Rusche (que, al igual que el alemán, se ha perdido), es decir, la parte final del mismo, trató con cierta extensión la situación contemporánea en las cárceles estadounidenses (pp. 413-26) y la situación en la Alemania nazi (pp. 427-75). A fines de marzo de 1935, el libro estaba listo para su publicación, incluso aunque, como Sellin observó al concluir su trabajo, el manuscrito aún necesitaba otras “tres semanas de trabajo editorial final”.

Sin embargo, el libro no se publicó hasta 1939. Una vez más, del *Prefacio* de Horkheimer a P&ES:

(...) con el asesoramiento de eminentes autoridades estadounidenses se decidió la necesidad de un tratamiento más completo y profundo del mismo. El hecho de que el Dr. Rusche no estaba disponible para

la reelaboración de su trabajo, determinó que este le fuera asignado al Dr. Kirchheimer (...).

¿Por qué Rusche “no estaba disponible”? En 1935, todavía estaba en Londres y, presumiblemente, tampoco habría sido tan difícil localizarlo en Palestina entre 1936 y 1939. ¿Se negó a volver a trabajar su manuscrito? ¿O el Instituto de Nueva York simplemente decidió, por una razón u otra, asignar esta tarea a otra persona? Ninguno de los miembros o socios antiguos del Instituto que fueron contactados tenía alguna idea sobre el motivo¹⁰. Apenas podían recordar el nombre de Rusche y, en cualquier caso, después de que el Instituto recibiera el primer manuscrito de Rusche, perdieron todo rastro de su paradero. Sólo M. I. Finley, el conocido estudiante de historia antigua, que, con el nombre de M. I. Finkelstein, estaba enseñando en el College de la ciudad de New York y que ayudó a Kirchheimer con la traducción de su nuevo manuscrito al inglés, ofrece una observación sobre la declaración de Horkheimer respecto a la “no disponibilidad” de Rusche:

La frase de Horkheimer (...) era un eufemismo. Las relaciones con Rusche estaban muy tensas, por decirlo suavemente, y creo que el Instituto hubiera preferido quitar su nombre del libro, pero no se atrevieron a hacerlo. Rusche en ese momento estaba en Israel¹¹.

Al carecer de cualquier pista que pueda dar una explicación para estas “tensas relaciones”, el asunto está abierto a las más diversas conjeturas: ¿son las mismas alteraciones del manuscrito de Rusche la explicación? O, ¿tiene que ver la tensión de la relación con un desacuerdo más general, ya sea por motivos políticos, culturales o personales?

Sin embargo, como leemos en Horkheimer, la tarea de “reelaborar” el manuscrito fue asignada a Otto Kirchheimer. Kirchheimer, un estudiante de derecho y ciencias políticas y discípulo de Carl Schmitt,

¹⁰ Sobre este asunto, vea la carta de Herbert Marcuse al autor fechada el 16 de mayo de 1977; una declaración oral de Leo Lowenthal; la carta de Anne R. Kirchheimer al autor fechada el 15 de febrero de 1978; y la carta de Alice Maier al autor, 26 de noviembre de 1979.

¹¹ Carta de M. I. Finley al autor, 30 de enero de 1978.

emigró a París en 1934, donde pudo unirse a la filial francesa del Instituto como investigador asociado. En Francia, escribió para revistas francesas sobre asuntos de derecho penal (sobre la vida y las obras de Kirchheimer, particularmente las que menciono aquí, véase mi artículo de 1978 y la bibliografía citada allí)¹². Dada su educación, era el hombre adecuado, por lo tanto, para que se le asignara la “reelaboración” del manuscrito de Rusche cuando llegó al Instituto de Nueva York en 1937. El manuscrito de Rusche, entonces, fue archivado por más de un año, entre 1935 y 1937. No se sabe si el Instituto había decidido abandonar la publicación del trabajo de Rusche y luego cambió su postura sobre el tema con la oportunidad ofrecida por la presencia de Kirchheimer en Nueva York, o si se decidió desde el principio que Kirchheimer la reelaborara. En cualquier caso, Kirchheimer trabajó en el manuscrito en Nueva York, sin ningún contacto con Rusche (Marcuse, la Sra. Kirchheimer, la Sra. Maier, Finley y Sellin están de acuerdo en este punto). De lo que Finley escribe, entendemos que Kirchheimer reescribió todo el texto (o, como veremos a continuación, en parte) en alemán, y luego tradujo este nuevo trabajo al inglés con la ayuda de Finley. De hecho, este último escribe en la carta citada:

No recuerdo que tuviera nada que ver con el manuscrito original de Rusche. Trabajé directa y estrechamente con Kirchheimer, y estoy seguro de que la mayor parte del trabajo fue enteramente suya.

Después de esto, el nuevo manuscrito fue enviado una vez más a Sellin, quien escribió un “Prólogo” (en el *Prefacio* a P&ES, Horkheimer agradece a el Profesor Sellin “por su amabilidad en la lectura del manuscrito original, así como de la nueva versión”, pero Sellin no recuerda esto). Horkheimer escribió el *Prefacio* (de junio de 1938), y en 1939, Columbia University Press publicó *Pena y Estructura Social* como la primera publicación en inglés del Instituto Internacional de Investigación Social bajo la autoría de Georg Rusche y Otto Kirchheimer.

¹² N. del T.: El artículo se encuentra publicado en este cuaderno: “Reseña: *Pena y estructura social*”.

Teniendo en cuenta el resultado final, uno puede preguntar con razón qué tipo de “reelaboración” fue realizada por Kirchheimer en el manuscrito original de Rusche. En su *Prefacio*, Horkheimer afirma que Kirchheimer conservó “en esencia los conceptos fundamentales del manuscrito del Dr. Rusche, es decir, de los capítulos II al VIII. El resto lo constituyen ideas exclusivas del propio Dr. Kirchheimer”. Como no tenemos ni el manuscrito original alemán de Rusche ni su propia traducción al inglés, la comparación entre el borrador original y el resultado final publicado no se puede hacer fácilmente. Las únicas fuentes en las que podemos confiar son los artículos de Rusche de 1930 y 1933, y las notas de Sellin que comentan el borrador en inglés de Rusche. Los capítulos II a VIII de P&ES no son más que un desarrollo históricamente situado de la tesis principal de Rusche tal como se expone en sus artículos de 1930 y especialmente de 1933 (Melossi, 1978: 77 y ss., trad.: 2018: 58 y ss.). Al ver que ya había un texto en inglés, revisado y editado por Sellin, uno puede preguntarse si Kirchheimer tocó algo en esta parte del libro. De los dos artículos de Rusche y las notas de Sellin, podemos inferir que los capítulos II a VIII de P&ES no agotan el desarrollo histórico completo originalmente cubierto por Rusche. Es posible reconstruir que, en su manuscrito, Rusche continuó probando su tesis sobre la relación entre el estado del mercado de trabajo y las prácticas penales a lo largo del período comprendido entre la segunda mitad del siglo pasado y la gran Depresión internacional de la década de 1930. En este análisis, prestó especial atención a la experiencia estadounidense y al Weimar y los primeros períodos nazis en Alemania. Kirchheimer trata parcialmente estos temas en los Capítulos IX y XI, pero de una manera muy diferente a la de Rusche. La relación entre los estándares de vida de la clase trabajadora y las prácticas penales apenas se menciona en el Capítulo IX, que trata del período 1880-1930. Este capítulo ignora, por ejemplo, el énfasis que Rusche, de manera bastante consistente según su propia tesis, puso sobre el papel de las provisiones de bienestar en la alteración de la “pureza” de la relación. Se suprime toda insinuación sobre las condiciones penales estadounidenses. Y, en el Capítulo XI, Kirchheimer trata la política criminal nazi siguiendo las líneas de otras obras que había escrito o estaba escribiendo sobre el tema, centrando su interés en las modificaciones en la estructura legal y constitucional.

Este cambio de atención reflejó de manera bastante obvia sus propios intereses e inquietudes intelectuales, así como los del Instituto, pero evitó por completo el tipo de consideraciones socioeconómicas que eran centrales para las tesis de Rusche y para el cuerpo principal del volumen. Finalmente, Kirchheimer agregó dos capítulos “nuevos”, sobre la “la función de la pena pecuniaria en la práctica penal reciente” y la relación entre la “política penal y [las] cifras de la criminalidad”.

Considerando lo que *se dice* y lo que *no se dice* (en comparación con el esquema de Rusche), la tendencia en la argumentación de Kirchheimer en estos últimos cuatro capítulos (y en el Capítulo XIII, dos páginas de conclusión) parece inclinarse hacia un cambio de consideraciones socioeconómicas a políticas. En la reconstrucción de Kirchheimer de las tendencias contemporáneas, la inclinación a la disminución de la severidad en las prácticas penales (ejemplificada por la tendencia a la baja de los compromisos penitenciarios y el aumento de las sanciones pecuniarias) en los países europeos más desarrollados se ve brutalmente interrumpida por el auge de los regímenes fascistas, es decir, la explicación es en términos políticos. Para esgrimir este argumento es necesario eliminar cualquier referencia a lo que estaba sucediendo en los Estados Unidos, donde, como Rusche había señalado en sus artículos de 1930 y 1933, el deterioro de las condiciones penales fue mucho más severo que en Alemania (al menos, en el período de Weimar), y estuvo directamente relacionado con la Depresión. La rigidez “economicista” de la tesis de Rusche se transforma así en una cuestión política.

Las razones que posiblemente justifiquen tal cambio se vuelven más evidentes cuando la publicación de P&ES se sitúa en el contexto adecuado. El trabajo iba a ser el primer libro “estadounidense” publicado por el Instituto, y apareció en un momento caracterizado por la inseguridad política y en un clima de preguerra que no favorece la supervivencia de un Instituto que lleva la etiqueta de “marxista”, aunque sea de una variedad no ortodoxa. Como se ha señalado, la dirección del Instituto era muy consciente de estos peligros (Jay, 1989: 64, 193, 245). Esta disciplina autoimpuesta seguramente debió haber funcionado con respecto al “primer libro” de la “nueva serie estadounidense”, la propia presentación del Instituto al público estadounidense. No es de extrañar entonces que, especialmente después de las críticas de Sellin y

Sutherland, la sección sobre los Estados Unidos contemporáneos fuera eliminada por completo del libro y la dirección general de la interpretación de Rusche, cuyo economismo podría haber parecido demasiado “marxista” a los intelectuales estadounidenses, se desplazó hacia una postura política antinazi más segura, que corresponde al clima general de estos tiempos inmediatos de la preguerra. Por supuesto, se pueden agregar otras consideraciones, como, por ejemplo, el hecho de que la fuerte preferencia de Rusche a favor de una explicación económica probablemente no era del gusto del Instituto; o que la preocupación por un análisis eminentemente antifascista no solo era una preocupación principal que afectaba todas las políticas del Instituto, sino que también fue fuertemente perseguida por Otto Kirchheimer y por otros miembros que compartían su educación político-legal (Melossi, 1978: 78 y ss., trad.: 2018, 60 y ss.). Teniendo en cuenta todo esto, la decisión de publicar el libro con las modificaciones de Kirchheimer produjo un trabajo dividido en dos partes. La tesis principal, expuesta en la primera parte, no se desarrolla en la segunda. Más importante aún, el silencio acerca de los desarrollos estadounidenses más recientes contradice la esencia misma del análisis del Instituto, que considera el surgimiento de los regímenes nazi y fascista como una encarnación radical de la etapa general totalitaria del desarrollo capitalista. En resumen, mientras que el libro ofrece una explicación teórica de las prácticas penales en las etapas tempranas de la historia del capitalismo—una explicación, sin embargo, que podemos o no considerar adecuada—finalmente no proporciona una explicación para el capitalismo contemporáneo (Melossi, 1978: 79 y ss., trad.: 2018, 62 y ss.), una falla que en parte se debe atribuir al mismo proceso de su “reelaboración”.

En el exilio

El 11 de marzo de 1939, Rusche, que tenía una visa de regreso a Palestina válida hasta el 25 de febrero de 1940, volvió a Londres. Nunca debió usar la visa de retorno, y no sabemos si tenía la intención de hacerlo (SPSL II). Sin embargo, a través de la Sociedad para la Protección de la Ciencia y el Aprendizaje, Rusche solicitó permiso al Ministerio del Interior británico para permanecer en Gran Bretaña. Rusche declaró a la Sociedad su intención de investigar y escribir sobre

el tema de “La economía del rearme”. Dio como referencias los nombres del profesor Barn y del profesor Dobb, el ilustre historiador marxista (SPSL II). Dobb citaría el libro de Rusche y Kirchheimer en su obra principal (1971: 38, 280, 284). De la correspondencia que mantuvo con el Instituto en Nueva York (y específicamente con su director, Max Horkheimer) en este período—una correspondencia que aparentemente continuó a pesar de las “relaciones muy tensas”, probablemente debido a la situación absolutamente desesperada de Rusche—aprendemos que, como muchos otros académicos alemanes refugiados, Rusche necesitaba todo. Estaba buscando desesperadamente un lugar para vivir (cada carta tiene una dirección diferente) y estaba buscando el permiso del Ministerio del Interior para quedarse, el cual estaba relacionado con un trabajo u ocupación.

Rusche le escribió a Horkheimer el 5 de abril¹³. Solicitó una “beca Leon” a la Universidad de Londres y le pidió a Horkheimer que escribiera una carta de recomendación. Al solicitar la beca de investigación, presentó un programa de investigación que trataba sobre “La economía del rearme alemán”. Él explica sus intenciones a Horkheimer:

Me refiero a esto con un estudio—cuya idea ha sido más y más importante para mí desde hace un tiempo—de naturaleza principalmente teórica. Debería abordar los problemas, primero, de cómo una desviación tan increíble de las enseñanzas de la economía tradicional puede funcionar en absoluto—y aquí deberían ayudar los desarrollos más recientes de la teoría del monopolio, de la teoría de la competencia limitada y del intervencionismo—y luego de cómo efectivamente se arrastra hacia este peculiar escollo, tanto desde el punto de vista financiero como desde el punto de vista económico más general. Creo que estoy bien calificado para esta investigación y, en este campo, para poder realizarla mucho mejor que los estudiantes habituales de

¹³ Toda la correspondencia citada en este artículo entre Rusche y el Instituto de Nueva York se encuentra en “Pollock-Archiv”, Frankfurt. Cuando no se indica lo contrario, las cartas están en alemán, y la traducción al inglés es mía.

este tema, que abordan el problema sin una formación teórica razonable y especialmente sin la fuerza de pensamiento necesaria. No solo es mi buena calificación, sin embargo, lo que me impone la elección de este tema, sino que es, y mucho más, la cuestión de su actualidad siniestra. Dado que, de hecho, Inglaterra podría seguir el ejemplo alemán, mi investigación podría descubrir resultados de interés vital y gran utilidad no solo en términos académicos, sino también en términos políticos, por su valor práctico para hacer posible aprender del ejemplo alemán para imitar lo bueno y evitar los errores.

Rusche continúa esta carta refiriéndose a su situación extremadamente precaria en Inglaterra. La ayuda de la Sociedad para la Protección de la Ciencia y el Aprendizaje es solo temporal. Él podría ser deportado, en cualquier momento, a América o India; esto probablemente depende de su capacidad para asegurar un trabajo o una ocupación. Pide otras referencias de Horkheimer y copias del libro, P&ES, por medio de las cuales, agrega, podrá impresionar no solo a sus defensores académicos sino, lo que es más importante, también a sus defensores "políticos y sociales". La última parte de la carta trata sobre un posible artículo de Rusche para la revista del Instituto:

En cuanto a la entrega de un artículo mío para su revista, estoy contento y listo para trabajar en el tema que sugirió, los desarrollos más recientes de la política penal alemana. Y hay nuevos fenómenos verdaderamente interesantes en Alemania como consecuencia de la increíble escasez de trabajadores.

¿Se está refiriendo Rusche a los campos de concentración? En términos de su teoría, tendría sentido interpretar la política nazi de trabajo forzoso (¡en 1939!), como una respuesta al hambre terrible de la industria alemana por la fuerza de trabajo (una política que debía continuar durante la guerra como un reflejo de toda la ideología nazi de un "Nuevo Orden", en el cual las razas "inferiores" trabajan con fuerza

bajo el dominio de la “superior”). La observación de Rusche puede proporcionar una pista de lo que su sección sobre la Alemania contemporánea habría tratado, probablemente señalando la relación entre la escasez de trabajo libre y la creación político-militar de un grupo de trabajo forzado (sobre esta relación, véase también Sellin, 1976, quien escribió bajo la influencia del trabajo de Rusche y Kirchheimer, pero que no se ocupó del caso de la Alemania nazi). Pero, en su carta, Rusche no desarrolla el tema. Por el contrario, se queja de las dificultades para reunir el material necesario y agrega:

¿Cómo sería, entonces, si mientras tanto entrego un artículo donde mis opiniones sobre la teoría social y económica de una dictadura se discuten en relación con mi trabajo planificado sobre la economía de guerra alemana? Creo que tengo algo que decir sobre los requisitos técnicos de la democracia y el fascismo—sus orígenes en las respectivas constituciones tecnológicas, su unión con las formas modernas de producción y financiación monopólicas (...)

Debido al intenso involucramiento que ha tenido en este asunto, concluye, podría escribir sobre este tema en un tiempo mucho más corto.

En una carta posterior, fechada el 14 de junio del mismo año, Rusche sigue pidiéndole a Horkheimer que le envíe documentos (¿de su asociación con el Instituto?), revise copias de P&ES y cartas de recomendación. No recibió la beca Leon y perdió así la oportunidad de investigar sobre la economía de guerra alemana. Él insinúa la posibilidad de escribir el artículo sobre desarrollos penales, pero una vez más, también se refiere a las dificultades para reunir los materiales. También comenta sobre el trabajo de Kirchheimer en P&ES y afirma:

Lamento mucho estar obligado a decir que en el trabajo del Dr. Kirchheimer hay una serie de debilidades, que no pertenecen al libro y que rechazo en gran medida.

Rusche no profundiza en el tema. Esto es bastante comprensible en una carta en la que se vio obligado por su situación en Londres a pedirle a Horkheimer (quien además del Director del Instituto era el principal responsable de sus elecciones editoriales) una serie de favores, incluso si, por otro lado, los sentimientos de Rusche sobre la “reelaboración” de Kirchheimer de su manuscrito original eran probablemente demasiado fuertes como para permitirle omitir por completo cualquier referencia a ellos. Al final, le pregunta a Horkheimer si hay alguna posibilidad de encontrar trabajo en los Estados Unidos. Algún tipo de respuesta al alegato de Rusche provino de Horkheimer el 28 de junio de 1939, con una carta en inglés dirigida “a quien corresponda”:

El Dr. Georg Rusche ha estado conectado con este Instituto desde hace casi diez años. Vino a nosotros muy recomendado por varios académicos que lo habían apreciado durante sus estudios universitarios como una personalidad especialmente talentosa y trabajadora. En 1931, el Dr. Rusche nos presentó el plan para un extenso estudio sociológico sobre la historia del castigo en los tiempos modernos. En ese momento le pedí que comenzara expresando sus ideas en un primer borrador. El resultado fue un artículo que publicamos en nuestro *Zeitschrift für Sozialforschung*, vol. II (1933), 63-78, titulado “Arbeitsmarkt und Strafvollzug” [*Mercado de trabajo y ejecución penal*]. Este artículo me convenció de que el Dr. Rusche era la personalidad adecuada para realizar un estudio exhaustivo sobre el tema especial elegido por él. Trabajó durante algunos años realizando estudios de fuentes a escala internacional. El resultado es el libro “Pena y estructura social”, de Georg Rusche y Otto Kirchheimer, Nueva York: Columbia University Press, 1939, 257 págs. En la opinión unánime de los expertos, el trabajo constituye una contribución completamente nueva e importante a la historia social de las instituciones legales. En este sentido, el famoso criminólogo estadounidense, el profesor Thorsten Sellin, ha escrito un prólogo para el libro.

Desafortunadamente, los medios del Instituto no permiten dar un nombramiento al Dr. Rusche como Investigador Asociado. En vista de las excelentes cualidades científicas del Dr. Rusche, que me fueron demostradas no solo por el artículo y el libro, sino por numerosas discusiones científicas que tuvimos, me daría una gran satisfacción si tuviese la oportunidad pronto de realizar una actividad docente o de investigación adecuada.

Por supuesto, los “medios del Instituto” que, entre 1934 y 1944, fueron suficientes para apoyar a “unos doscientos emigrados” (Jay, 1989: 194, 195, 236), también fueron restringidos por un juicio sobre Rusche, y no es sorprendente que, después de las “tensas relaciones” de los años anteriores, el Instituto no deseara tener a Rusche en Nueva York como Investigador Asociado, incluso si, como ya se ha señalado, la naturaleza exacta de estas relaciones “tensas” sigue siendo algo oscura. Rusche escribió nuevamente el 6 de agosto para agradecer a Horkheimer su carta de recomendación y pedir otras copias del libro de Kirchheimer y él, porque tenía que dárselas a algunos profesores, altos funcionarios del gobierno y otros. Escribió que no había podido traer dinero con él, por lo que no podía pagar los libros, que se le deberían enviar de forma gratuita. Reiteró que para él era una cuestión de importancia “absolutamente vital”, probablemente una referencia a sus esfuerzos por encontrar algún tipo de ocupación.

La siguiente carta disponible de Rusche a Horkheimer está fechada el 15 de marzo de 1941. Fue escrita “después de un largo período de internamiento”, del cual Rusche fue liberado “hace unas seis semanas” (es decir, entre enero y febrero de 1941). ¿Por qué fue internado Rusche y cuándo? No es posible tratar aquí el complejo problema histórico representado por el internamiento de los refugiados en Gran Bretaña en 1939 y 1940 (véase especialmente Lafitte, 1940 y Jaeger, 1955, sino también: Proudfoot, 1957; Link, 1968; Sherman, 1973; Stevens, 1975; Gillman y Gillman, 1980). Aquí solo se ofrecerán algunos hechos básicos para permitir una comprensión de lo que le sucedió a Rusche.

En septiembre de 1939, un mes después de que Rusche escribiera la última carta a Horkheimer examinada más arriba, se establecieron

tribunales en Inglaterra para clasificar a los “extranjeros enemigos” (alemanes y austríacos), y decidir si eran auténticos refugiados. Los casos seriamente sospechosos debían colocarse en la clase “A”, los ciertamente no sospechosos en la clase “C” y los dudosos en la clase “B”. La clase A (alrededor de 600) debía ser internada inmediatamente; los B debían estar sujetos a algunas formas de libertad restringida (eran aproximadamente 7000); considerando que no se deben tomar medidas con respecto a los 65000 miembros restantes de la clase C. Pero en mayo y junio de 1940, el pánico generalizado relacionado con la desaparición de Francia y la entrada de Italia en la guerra, provocó la decisión de acorralar e internar a todos los de la clase B, muchos en la clase C y todos los italianos, por lo que, en julio de 1940, aproximadamente 30.000 personas fueron internadas. Durante el mismo período, también se instituyó una política de deportación a Australia y Canadá. La manera en que se llevó a cabo la asignación a los grupos A y B dio lugar a una fuerte polémica, porque la mayoría de los que fueron detenidos en el verano de 1940 eran auténticos refugiados. No solo se cometieron muchos errores, a menudo debido a razones burocráticas (problemas con las autoridades de inmigración, etc.), sino que también se consideró que un grupo muy definido de izquierdistas (brigadistas antifascistas de España, pacifistas, socialistas y comunistas) era tan peligroso como las personas con simpatías nazis o fascistas y fue internado *junto* con estos últimos (Lafitte, 1940: 123 y ss.).

Rusche agrega, en su carta de 1941, que fue deportado en la “Estrella de Arandora” hacia Canadá, un barco que fue torpedeado y hundido el 2 de julio de 1940. Este episodio fue fundamental para llamar la atención del público sobre las realidades del internamiento y las políticas de deportación, especialmente la forma altamente cuestionable en que se había logrado. El episodio también fue el responsable de desencadenar dos importantes debates en el Parlamento británico, después de lo cual el proceso de revisión de las políticas de internamiento se puso en marcha lentamente (Lafitte, 1940). F. Lafitte, en su panfleto fuertemente polémico contra el internamiento, reproduce el relato anónimo de un superviviente del buque torpedeado (1940: 138 y ss.), que arroja luz sobre todo este asunto. En el campamento donde este escritor anónimo fue internado, había tres categorías de personas encerradas juntas: unos 240 prisioneros de

guerra nazis (marinos), “unos 200 judíos que habían sido internados por los Tribunales o por la policía, algunos estaban allí desde que comenzó la guerra. Entre ellos algunos (...) sin visas, [que] tuvieron peleas con organizaciones de refugiados, han sido castigados antes, no complacieron al juez de los Tribunales (...)” y “ciento cuarenta antifascistas: combatientes de la Brigada Internacional en España; antifascistas checos; refugiados políticos progresistas; refugiados austríacos”, y así sucesivamente (se añaden los nombres de muchas personas de estos grupos, y entre ellos se encuentran los principales socialdemócratas alemanes y austríacos). La mayoría de las personas en este campamento fueron deportadas. La “Estrella de Arandora” tenía a bordo personas reunidas de varios campamentos, que oscilaban entre los 1.700 y los 1.900. Sólo alrededor de 600 sobrevivieron al torpedeo del barco, la mayoría de los cuales eran prisioneros de guerra nazis, que, en virtud de que aún estaban militarmente organizados y eran ex marineros, lograron tomar posesión de los botes salvavidas a expensas de otros. Varios conocidos antifascistas alemanes, austríacos e italianos se ahogaron. La mayoría de los alemanes y austríacos en la “Estrella de Arandora” pertenecían a la clase A; esto sugiere algo sobre los criterios de clasificación de los tribunales.

En sus conclusiones, Lafitte insinúa que, mediante la política de internamiento, el gobierno conservador británico quiso atacar tanto desde la derecha como de la izquierda, sin tener en cuenta la posición antinazi de muchos de los refugiados internados (1940: 181-91). Esto fue particularmente cierto en el caso de los comunistas, cuya política también estaba determinada por el papel de la Unión Soviética en la guerra. Era común entre los refugiados de izquierda en Inglaterra en aquellos días interpretar la redada y el arresto de todos los alumnos “extranjeros” de Harold J. Laski como conectados con la guerra finlandesa-rusa (a principios de 1940), del mismo modo que se pensó que su liberación estaba relacionada con la entrada de la Unión Soviética en la guerra contra Alemania (junio de 1941)¹⁴. En cualquier caso, la intensificación del movimiento contra el internamiento en Inglaterra y la amenaza debilitada de la invasión provocaron primero el cese de la

¹⁴ De la conversación del autor con Hannah H. Striesow, Londres, 10 de enero de 1979.

política de deportación y, posteriormente, la liberación gradual de los internos durante los primeros meses de 1941.

Rusche fue uno de los que logró sobrevivir al hundimiento de la "Estrella de Arandora" y estuvo en Cambridge cuando le escribió a Horkheimer en marzo de 1941. Todavía se enfrentaba a los problemas extremadamente difíciles que estaba tratando de abordar antes de su internamiento, problemas que se habían agudizado aún más debido a la situación de guerra y las dificultades del período de internamiento. En la carta ya citada varias veces (Rusche, 1941), y ahora reproducida en su totalidad, Rusche escribe:

Querido profesor Horkheimer,

De vuelta al mundo después de un largo período de internamiento, tomo contacto nuevamente. Es por eso que hoy le escribo sobre mí. Fui liberado hace unas 6 semanas, y me resulta bastante difícil establecerme de nuevo en este mundo cambiante. Me pregunto si usted podría ayudarme de una forma u otra. Podría obtener trabajo de guerra, y luego, por supuesto, estaría totalmente ocupado, pero es posible que no. Si no, tengo dos posibilidades en mi mente. Una es hacer algún tipo de investigación, la otra es algo peculiar, pero me obsesiona día y noche. Cuando fui internado, no tenía, por supuesto, ningún lugar para investigar, así que empecé a escribir mi vida y mis pensamientos. Comenzó con mis padres, la atmósfera de un matrimonio mixto en la Alemania imperial, la infancia, el cuerpo de cadetes, la guerra, el período de inflación, estudios, en casa y en el extranjero, París, Londres, trabajo, experiencias en prisión y trabajo social, Sajonia, Universidad de Frankfurt, emigración, París, Londres, Palestina, Londres de nuevo, internamiento. Fue un "Lebenschronik schonungslos" muy fácil y las partes que leí de él a otros internos que eran muy críticos encontraron su aprobación total. Desafortunadamente, todo el manuscrito murió cuando iba a ser enviado a Canadá y la "Estrella de Arandora" en la que estábamos

viajando fue torpedeada. Perdí todas mis pertenencias, pero sobre todo lamento lo del manuscrito. Ahora me gustaría mucho volver a escribir este manuscrito, porque creo que lo vale, y podría ser el mejor servicio que podría prestar en este momento. Lamentablemente, no puedo hacer esto sin ayuda, y me pregunto si usted está en condiciones de ayudarme. El trabajo puede ser de gran interés para usted, no solo como materia prima para estudios históricos y sociológicos, sino también por mis propios pensamientos, que, aunque no los expuse sistemáticamente, forman parte de mi desarrollo y, por lo tanto, de la historia. Estaría muy agradecido si pudiera ayudarme allí. Todavía le debo un artículo, cuya entrega fue retrasada por la guerra, pero esto realmente valdría más que todo hasta ahora.

Suyo sinceramente,
George [sic!] Rusche

El 10 de abril de 1941, el Instituto responde a Rusche:

Esto es para confirmar la recepción de su carta del 15 de marzo al Dr. Horkheimer, quien, desafortunadamente, no pudo responderlo por sí mismo antes de partir en un extenso viaje por los Estados Unidos. El Dr. Horkheimer planea visitar varias universidades para conversar con colegas. Me complace enterarme por su carta que puede continuar con su trabajo científico y literario, y creo que es una muy buena idea que intente escribir la historia de sus experiencias personales y científicas. Bien puedo imaginar que sus grandes dotes literarias harán que el próximo libro sea de importancia documental para el desarrollo de toda una generación. Estaremos contentos de que nos permita ver el manuscrito cuando esté terminado o cuando se haya realizado la mayor parte. Tenemos una u otra conexión con los editores estadounidenses y, por supuesto, nos alegraríamos de

hacer todo lo que esté a nuestro alcance para ayudarlo a publicarlo. Si pudiera escribir un artículo para nuestro periódico en un futuro no muy lejano, sería de ayuda. Sus posibilidades de tener una carrera académica en los países anglosajones ciertamente mejorarían si pudiera presentar tales publicaciones. Por supuesto, no puedo darle una promesa definitiva con respecto a un artículo de este tipo antes de que lo hayamos visto, pero una vez más, tiene la certeza de que si no podemos publicar el artículo, al menos podríamos contactar a otras publicaciones científicas.

Lamento decir que, en este momento, no estoy en condiciones de ofrecer ninguna esperanza de ayuda financiera. Debido a la ayuda que nuestro Instituto ha brindado a muchos académicos que huyeron de la barbarie en Europa, nuestros propios fondos se han reducido considerablemente. La mayoría de nuestros asistentes, en la actualidad, viven de subvenciones obtenidas de fundaciones estadounidenses. Sin embargo, es imposible obtener una beca para un investigador que no vive en este país. En caso de que nuestra situación cambie para mejor, estaremos encantados de hacer todo lo posible para ayudarlo. Con todos mis mejores deseos para usted y para la continuación de su trabajo, muy atentamente (La copia de la carta, en inglés, en "Pollock-Archiv", no está firmada, el autor podría haber sido Pollock, que era el director administrativo del Instituto en ese momento).

Estas dos cartas son las pruebas finales que iluminan la relación entre Rusche y el Instituto.

Durante este período, Rusche contrató a Philip Urbach, que era muy joven en ese momento, como un "amanuense" para escribir *The Quivering Scales*, un estudio sobre política internacional. Urbach permaneció muy cerca de Rusche hasta la muerte de este último. Otros conocidos de Rusche en este período fueron Paul Weiss y los Striesows. De la carta de Paul Weiss (1979) y de las conversaciones con Philip

Urbach y Hannah Striesow¹⁵ es posible obtener una mejor apreciación de la personalidad y el estado de ánimo de Rusche, especialmente desde el momento de su liberación del internamiento. Estas tres personas son las únicas que me dijeron que conocían a Rusche; todas las personas de alguna manera asociadas con el Instituto de Frankfurt y luego con el Instituto de Nueva York, con las que me contacté, apenas reconocieron la existencia de Rusche y de su manuscrito y no pudieron decirme nada sobre él; otras personas, indicadas como las conocidas de Rusche en Gran Bretaña, de hecho negaron haber escuchado su nombre alguna vez.

Paul Weiss, que lo había visto por primera vez en Inglaterra a principios de 1934, unos meses después de la inmigración de Rusche, pero que comenzó a verlo con más frecuencia después de la liberación de Rusche de su internamiento, escribe:

Mi impresión de él, casi desde el principio, fue la de un hombre muy inteligente y talentoso, básicamente muy bondadoso y, creo, originalmente bastante idealista, que, sin embargo, por razones principalmente arraigadas en su personalidad y, tal vez, en parte en la herencia (él tenía una hermana muy neurótica en el límite de la cordura a quien trató de cuidar y que le dio muchos problemas) se había desilusionado y resignado en el momento en que lo conocí y, a medida que pasaron los años, se volvió progresivamente más amargo y cínico (...) Su descontento probablemente se vio agravado por la incertidumbre de los tiempos, la situación política general y las dificultades que los refugiados tenían que enfrentar. Pero creo que todo esto fue secundario a los conflictos internos (...) Su intelecto apenas se deterioró durante estos años. Había perdido toda disciplina de trabajo y estudio, pero las conversaciones con él eran generalmente interesantes y conservaba la capacidad de entusiasmo cuando

¹⁵ De las conversaciones del autor en Londres con Philip Urbach el 9 de enero de 1979, y con Hannah H. Striesow, el 10 de enero de 1979.

escuchaba un buen comentario o una buena historia. Él mismo no era un mal narrador (...) (Weiss, 1979).

Tanto Urbach como Striesow están de acuerdo con esta evaluación. Cuando Urbach conoció a Rusche en 1941, Rusche “ya no era un hombre activo”¹⁶. Según Weiss y Urbach, Rusche solía dar una “charla fascinante” sobre su tema favorito, la inestabilidad de los equilibrios de poder en las relaciones internacionales, bajo el título *The Quivering Scales*, pero Urbach nunca vio una línea de eso. Por otro lado, no parecía interesado en trabajar en esa “*schonungslose Lebenschronik*” (una crónica despiadada de su propia vida) de la que le había escrito a Horkheimer. Desde su emigración forzada de Alemania y aún más desde su internamiento, Rusche parece haber estado comprometido en una reconsideración de su vida y creencias que tendieron a inclinarse progresivamente hacia un estado de desesperación y pesimismo, y finalmente hacia el pensamiento en la muerte.

De acuerdo con los recuerdos de Urbach, que en general son compartidos por Striesow, el último período de la vida de Rusche fue enormemente infeliz y problemático. Una persona de extraordinaria inteligencia y un maravilloso narrador de historias, se volvió cada vez más aislado, alienado y autoindulgente. Su homosexualidad, que estuvo lejos de ser tolerada en Inglaterra durante esos años, sin duda complicó aún más su existencia. Dada su educación de la clase alta en la Alemania de Weimar, le fue difícil adaptarse a las dificultades de la guerra y el exilio, y el ostracismo intelectual. Estaba inclinado a realizar gastos excesivos, y se vio obligado a pedir prestado a todos sus amigos. De alguna manera, se involucró en algún tipo de ilegalidades menores que, en 1950, poco antes de su muerte, llevaron a su arresto por fraude en relación con “transacciones de propiedad” impropias¹⁷.

Durante los años de la guerra, Rusche se trasladó de un lugar a otro, por lo general enseñando en escuelas para niños “inadaptados” o refugiados. Después de un intervalo muy corto en la Universidad de Exeter como asistente de investigación en economía hacia finales de 1941, Rusche comenzó a enseñar en la famosa Summerhill School de

¹⁶ De la conversación del autor con Philip Urbach, Londres, 9 de enero de 1979.

¹⁷ De las conversaciones del autor en Londres con Philip Urbach el 9 de enero de 1979, y con Hannah H. Striesow, el 10 de enero de 1979.

Alexander S. Neill, donde permaneció desde 1941 hasta 1943. Urbach también estuvo presente en la escuela durante este tiempo. Vale la pena señalar que esta es la única ocasión en que Urbach realmente vio a Rusche tomar un lapicero en la mano, para escribir algo para el periódico de la escuela, *The Summerhillian*, editado por el joven Urbach. En 1944 y 1945 Rusche enseñó en Slyne Lodge, un internado para niños de refugiados judíos, cerca de Lancaster, donde compró una casa. Urbach afirma que la enseñanza no fue muy importante para Rusche. Era solo una forma de ganarse la vida y, como dice Urbach, Rusche siempre parecía “ausente” cuando estaba enseñando. Después de una corta estadía en otra escuela, cerca de Worcester, Rusche regresó a Londres. Cuando terminó la guerra, su madre y su hermana, Marianne, que acababa de casarse con un inglés, se mudaron a Londres desde Alemania, un hecho que, según los recuerdos de Urbach y Weiss, no contribuyó a la estabilidad psicológica de Rusche.

En la posguerra, las cosas no fueron mucho mejores para Rusche. Estaba dando conferencias en Londres en la progresista Asociación Educativa de Trabajadores, probablemente dando su charla favorita sobre política internacional. Al parecer, Rusche era tan buen conferencista que, ocasionalmente, los auditores de las conferencias de la AET se acercaban a él en la calle para felicitarlo¹⁸. Rusche estaba vinculado a un entorno de emigrantes alemanes, del cual Weiss y los Striesows formaban parte, y que se caracterizaba por su simpatía por el “laborismo de izquierda”¹⁹. Urbach y Striesow excluyen cualquier posibilidad de contacto por parte de Rusche con la política británica en este período, pero Striesow lo define como “un socialdemócrata desilusionado”, un sentimiento que de hecho estaba muy extendido en la generación de Rusche y sus amigos, como resultado tanto de sus propias vicisitudes personales como de la experiencia política más general de su generación. Habían presenciado la desaparición de la democracia de Weimar y el ascenso al poder del fascismo, la transformación de la revolución soviética en stalinismo y la victoria de un modelo social que para ellos era casi tan extraño como el fascismo o el stalinismo, es decir, la sociedad de masas estadounidense. Incluso para aquellos que, en sus prácticas políticas o científicas, se habían

¹⁸ De la conversación del autor con Philip Urbach, Londres, 9 de enero de 1979.

¹⁹ De la conversación del autor con Hannah H. Striesow, 10 de enero de 1979.

vuelto hacia el socialismo y el marxismo, el apego a los viejos valores “liberales” e “individualistas” del mundo en el que habían crecido todavía era muy fuerte. Esto parece haber sido particularmente cierto en el caso de Georg Rusche, y probablemente esta tendencia suya se vio incrementada por una combinación de las experiencias de su generación y sus propias experiencias desesperadas, que culminaron en una creciente amargura y cinismo.

Weiss describe a Rusche como “en doctrina económica (...) un liberal absoluto e inmaculado” (Weiss, 1979), incluso si está listo para admitir que esta “teoría correcta [es] difícilmente práctica” en el mundo contemporáneo. En su trabajo teórico, la perspectiva de la economía tradicional ciertamente está presente desde el principio, filtrada a través de las personalidades influyentes en su educación (Nelson, Pribram e, indirectamente, Oppenheimer), una influencia que es particularmente evidente, en mi opinión, en el papel central que Rusche asignó a la categoría de “mercado de trabajo”. Por otro lado, la tendencia general de su trabajo científico y el carácter de sus asociaciones a lo largo de su vida (el liberalismo socialista de Nelson, la Escuela de Frankfurt, la izquierda del medio académico británico y de la inmigración alemana en Inglaterra) lo definen claramente como un militante a la izquierda del espectro político y cultural. Pero esta militancia fue abrumada por lo que probablemente fue un sentimiento de derrota, un sentimiento que no solo era el suyo propio sino también el de su generación. Es de destacar que entre los libros sobre política contemporánea y los relatos autobiográficos que constituyeron las lecturas de Rusche durante este período, uno de sus favoritos fue un libro de Hans B. Gisevius titulado *To the Bitter End* (1947), sobre el tema de la desaparición de Alemania entre el período nazi y la guerra, y *Just As I Feared*, que trata sobre el deterioro de las esperanzas después de la revolución soviética²⁰.

Si estas consideraciones se agregan a las dificultades que Rusche tuvo que enfrentar desde el momento en que dejó Alemania y sus profundos y psicológicos “conflictos internos” a los que se refiere Weiss, no es sorprendente que en estos últimos años sostuviera largas discusiones con sus amigos sobre si debía o no suicidarse²¹. El episodio de su arresto

²⁰ De la conversación del autor con Philip Urbach, Londres, 9 de enero de 1979.

²¹ De las conversaciones del autor en Londres con Philip Urbach el 9 de enero de 1979, y con Hannah H. Striesow, el 10 de enero de 1979.

en 1950, en relación con la acusación de fraude, y la perspectiva consiguiente de un juicio y probable condena, llegó a constituir nada más que el golpe final. El 19 de octubre de 1950, después de pasar varias noches discutiendo sobre su suicidio, Rusche regresó a casa y llevó a cabo su plan, envenenándose con gas de carbón doméstico, en la pequeña casa Uxbridge de los suburbios de Londres donde vivía solo.

Bibliografía

Dobb, Maurice: *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*, Buenos Aires: Siglo XXI, 1971.

Foucault, Michel: *Vigilar y castigar*, Buenos Aires.: Siglo XXI, 2009.

Gillman, Peter and Leni Gillman: *Collar the Lot*, London: Quartet, 1980.

Gisevius, Hans B.: *To the Bitter End*, Boston: Houghton Mifflin Co., 1947.

Harris, Jose: *William Beveridge: A Biography*, Oxford: Clarendon Press, 1977.

Jaeger, H.: "Refugees' Internment in Britain 1939-40", *The Wiener Library Bulletin* IX, 5-6, 1955.

Jay, Martin: *La imaginación dialéctica: una historia de la Escuela de Frankfurt*, Madrid: Taurus, 1989.

Lafitte, F.: *The Internment of Aliens*, Harmondsworth: Penguin Books, 1940.

Link, Werner: *Die Geschichte des Internationalen Jugend-Bundes (IJB) und des Internationalen Sozialistischen Kampf-Bundes (ISK)*, Meisenheim am Glan: Verlag Anton Hain, 1964.

Link, Werner (ed.): *Mit dem Gesicht nach Deutschland*, Düsseldorf: Droste Verlag, 1968.

Marcuse, Herbert: *Razón y revolución*, Barcelona: Altaya, 1994.

Melossi, Dario: "Reseña: *Pena y estructura social* de Georg Rusche y Otto Kirchheimer", *Cuadernos de investigación: apuntes y claves de lectura sobre "Pena y estructura social"*, N° 1 (2018), 57-89 ["Georg Rusche and Otto Kirchheimer: Punishment and Social Structure", *Crime and Social Justice* 9 (Spring-Summer), 1978, 73-85]

Melossi, Dario y Massimo Pavarini: *Cárcel y fábrica: los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX)*, México: Siglo XXI, 2014.

Neumann, Franz (*et al.*): *The Cultural Migration*, Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 1953.

Pribram, Karl: *Conflicting Patterns of Thought*, Washington, D.C.: Public Affairs Press, 1949.

Pribram, Karl: *Cartel Problems*, Washington, D.C.: The Brookings Institution, 1935.

Pribram, Karl: "World-Unemployment and Its Problems", en: Q. Wright (ed.): *Unemployment as a World-Problem*, Berkeley: The University of California Press, 1931.

Pribram, Karl: *Die Entstehung der Individualistischen Sozialphilosophie*, Leipzig: Hirschfeld, 1912.

Proudfoot, Malcolm J.: *European Refugees: 1939-52*, London: Faber and Faber Ltd., 1957.

Rusche, Georg: *Rusche's letter to Horkheimer*, en inglés 15 de marzo. En "Pollock-Archiv", Frankfurt, 1941.

Rusche, Georg: "¿Revueltas en las prisiones o política social?, lecciones de Estados Unidos", *Cuadernos de investigación: apuntes y claves de lectura sobre "Pena y estructura social", N° 1 (2018)*, 31-39 ["Zuchthausrevolten oder Sozialpolitik. Zu den Vorgängen in Amerika", *Frankfurter Zeitung* (June 1), 1930. Traducción al inglés: "Prison Revolts or Social Policy: Lessons From America", *Crime and Social Justice* 13 (Summer), 1980, 41-44].

Rusche, Georg: "Mercado de trabajo y ejecución penal: reflexiones sobre la sociología de la justicia penal", *Cuadernos de investigación: apuntes y claves de lectura sobre "Pena y estructura social", N° 1 (2018)*, 40-55 ["Arbeitsmarkt und Strafvollzug", *Zeitschrift für Sozialforschung* 11, 1933, 63-78. Traducción al inglés: "Labor Market and Penal Sanction", *Crime and Social Justice* 10 (Fall-Winter), 1978, 2-8].

Rusche, Georg: *Bemerkungen zur logischen Grundlage der theoretischen Ökonomik*, Leipzig: Thalacker & Schöffner, 1929.

Rusche, Georg: *Bemerkungen zum Rechtsbegriff und zu den Grundsätzen der philosophischen Rechtslehre*, Manuscript. University of Köln: Dissertation, 1924.

Rusche, Georg y Otto Kirchheimer: *Pena y estructura social*, Bogota: Temis, 2015 [1ª edición en inglés: *Punishment and Social Structure*, New York: Columbia University Press, 1939. Reeditado en 1968 por Russell & Russell, New York].

Schumpeter, Joseph A.: *History of Economic Analysis*, New York: Oxford University Press, 1963.

- Sellin, Thorsten: *Slavery and the Penal System*, New York: Elsevier, 1976.
- Sherman, A.J.: *Island Refuge. Britain and Refugees From the Third Reich 1933-1939*, London: Paul Elek, 1973.
- Society for the Protection of Science and Learning I Rusche's file*. London, Archive of the Society.
- Society for the Protection of Science and Learning II Rusche's file*. Oxford: Department of Western Manuscripts, Bodleian Library.
- Specht, M. y W. Eichler (eds.): *Leonard Nelson. Zum Gedächtnis*, Frankfurt: Verlag Offentliches Leben, 1953.
- Stevens, Austin: *The Dispossessed: German Refugees in Britain*, London: Barrie & Jenkins, 1975.
- Struve, Walter: *Elites Against Democracy*, Princeton: Princeton University Press, 1973.
- Weiss, Paul: *Letter of Paul Weiss to the author of this essay*, July 25, 1979.